

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

ENTRE RÍOS

RESOLUCION N° 12/20 HCD

Caseros, 14 de Mayo de 2020

VISTO:

La nota presentada por los Sres. Rafael Cergneux, Ricardo Canale y Johana Manentti, como miembros de la Comisión Directiva de la futura Asociación de Bomberos Voluntarios, mediante Expte. N° 001954, solicitando un Subsidio No Reintegrable; y

CONSIDERANDO:

Que este Municipio considera fundamental la existencia de un Cuerpo de Bomberos Voluntarios para atender las necesidades de la población en ese sentido.-

Que por lo expresado en el párrafo anterior es voluntad de este Municipio apoyar la iniciativa del grupo de vecinos que conformó la Comisión con esa finalidad.-

Que es indudable la necesidad del apoyo económico para dar inicio a los trámites pertinentes que se requieren como lo es la realización de la escritura fundacional y del estatuto que regule el funcionamiento de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Caseros.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS

RESUELVE

Artículo N°1: Otorgar un subsidio no reintegrable, en el marco de la Ordenanza N° 041, a la Comisión Directiva de Bomberos Voluntarios por

un monto de hasta \$36.000 (Pesos: Treinta y Seis Mil) para los fines solicitados.-

Artículo N°2: El mismo será abonado a la Comisión Directiva de Bomberos Voluntarios, previa presentación de la rendición correspondiente; en la persona de Rafael Omar Cergneux, DNI: 28.312.867.-

Artículo N°3: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.-